



RESOLUCION No. 0026-AD-79

Lima, 22 de Enero de 1979

Visto el Expediente de Registro N° 5163 de don Antonio Delgado Pareja, en el que solicita quince días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, - artículo 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febrero de 1961, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y,

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú, Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - CONCEDER, en vía de regularización a don ANTONIO DELGADO PAREJA, Programador de Bienes y Servicios contratado de la Oficina Central de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, quince (15) días de licencia por enfermedad con goce de la mitad del haber desde el 14 hasta el 28 de Diciembre de 1978.

Artículo 2° - DECLARAR para los efectos de ley que el recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) meses de labor, un total de setenticinco (75) días de licencia por enfermedad acumulados al 28 de Diciembre de 1978, de los cuales sesenta (60) han sido con goce íntegro de haber.

Regístrese y Comuníquese.

UP/JZB
ls.



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Rec. N° 0026-PD
012
04 ENE. 1979

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
ANTONIO DELGADO PAREJA

INFORME N° 002-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Antonio Delgado Pareja, Programador de Bienes y Servicios, Contratado de la Oficina Central de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 15 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 13 de Diciembre de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder al recurrente QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce de la mitad del haber desde el 14 hasta el 28 de Diciembre de 1978, de conformidad con el Art. 55° del D.L. 11377 y Art. 1° del D.S. N° 01 de 10 de Febrero de 1961.

Lima, 04 de Enero de 1979.



Teodoro Villavicencio Muriel
TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 5163



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

012
04 ENE. 1979

INFORME N° 411 UP-78

A : Jefe de la OCA
DE : Jefe de la UP.
ASUNTO : Licencia por enfermedad Sr. ANTONIO DELGADO PAREJA
REF. : Exp. N° 5163
REG. LAB. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1978

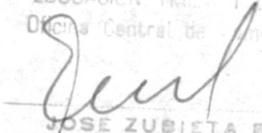
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural, sobre solicitud de licencia por enfermedad de don ANTONIO DELGADO PAREJA, por quince (15) días desde el 14 hasta el 28 de Diciembre de 1978.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta - Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado, pero con goce de la mitad del haber, en razón de que - en el ciclo de los últimos doce (12) meses de labor, se le ha otorgado un total de SETENTICINCO (75) días de licencia por dicho concepto acumulados al 28 de Diciembre de 1978, de los cuales sesenta (60) han sido con goce íntegro de haber.

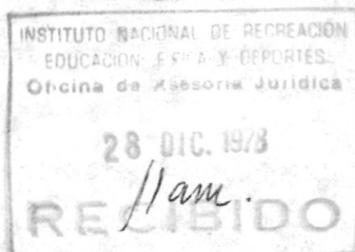
Por consiguiente, remito adjunto al presente, el respectivo proyecto de Resolución para que su digno intermedio, sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

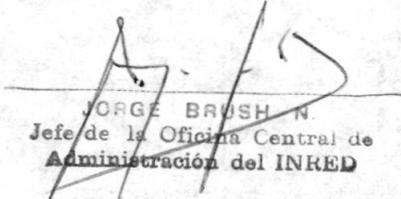
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB
em



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/27/12/78.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED